

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C

CONTRATO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DISEÑO DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS DEL NUEVO ESPACIO DE EMPRENDIMIENTO DE CEIN SITO EN LA PLANTA 3 DEL EDIFICIO "EL SARIO" DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA)

Tras informar del resultado de la calificación del sobre AB en PLENA, siendo las 14.30 horas del día 23 de octubre de 2025, se procede a la apertura del sobre C "Criterios cuantificables mediante fórmulas" a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 18 de las Condiciones Reguladoras se procede a la calificación de las propuestas, iniciando con la posible concurrencia de "ofertas anormalmente bajas":

FELIX RUIZ MIGUEL, S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Reguladoras, es 89.900€ lo que supone un 10,10% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16, siendo la media aritmética de las ofertas presentadas 95.387,67, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

BNB BORDONABE S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Reguladoras, es 96.350,00€ lo que supone un 3,65% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16, siendo la media aritmética de las ofertas presentadas 95.387,67, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatorias, es 92.990,00€ lo que supone un 7,01% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16, siendo la media aritmética de las ofertas presentadas 95.387,67, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

JOAQUIN ANTUNEZ S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatorias, es 98.489,00€ lo que supone un 1,51% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16, siendo la media aritmética de las ofertas presentadas 95.387,67, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

ETIQUETA NEGRA DESING S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatorias, es 100.000,00€ lo que supone un 0,00% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16, siendo la media aritmética de las ofertas presentadas 95.387,67, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

SPIU mobiliario, hogar y contract, S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatorias, es 94.597,00€ lo que supone un 5,40% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16, siendo la media aritmética de las ofertas presentadas 95.387,67, la oferta no es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

Precio (hasta 10,00 puntos)

FELIX RUIZ MIGUEL, S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatorias, es 89.900€ lo que supone un 10,10% de baja.

La B_{máx} ofertada es 10,10%, inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **5,05 puntos.**

BNB BORDONABE S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatorias, es 96.350,00€ lo que supone un 3,65% de baja.

La B_{máx} ofertada es 10,10%, inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **1,83 puntos.**

PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatorias, es 92.990,00€ lo que supone un 7,01% de baja.

La B_{máx} ofertada es 10,10%, inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **3,51 puntos.**

JOAQUIN ANTUNEZ S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatoras, es 98.489,00€ lo que supone un 1,51% de baja.

La Bmáx ofertada es 10,10%, inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,76 puntos.**

ETIQUETA NEGRA DESING S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatoras, es 100.000,00€ lo que supone un 0,00% de baja.

La Bmáx ofertada es 10,10%, inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **0,00 puntos.**

SPIU mobiliario, hogar y contract, S.L.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 2 de las Condiciones Regulatoras, es 94.597,00€ lo que supone un 5,40% de baja.

La Bmáx ofertada es 10,10%, inferior al 20,00% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que fórmula a aplicar es:

$$P_i = B_i \times (P_m / 20\%)$$

La propuesta obtiene una puntuación de: **2,70 puntos.**

Ampliación plazo de garantía y soporte (hasta 10 puntos)

AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (años)	PUNTUACIÓN
Sin ampliación (0 años)	0 puntos
1 año adicional	5 puntos
2 años adicionales	10 puntos

FELIX RUIZ MIGUEL, S.L.

La entidad licitadora añade 2 años adicionales a la garantía mínima exigida de 3 años.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos.**

BNB BORDONABE S.L.

La entidad licitadora añade 2 años adicionales a la garantía mínima exigida de 3 años.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos.**

PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.

La entidad licitadora añade 2 años adicionales a la garantía mínima exigida de 3 años.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos.**

JOAQUIN ANTUNEZ S.L.

La entidad licitadora añade 2 años adicionales a la garantía mínima exigida de 3 años.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos.**

ETIQUETA NEGRA DESING S.L.

La entidad licitadora añade 2 años adicionales a la garantía mínima exigida de 3 años.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos.**

SPIU mobiliario, hogar y contract, S.L.

La entidad licitadora añade 2 años adicionales a la garantía mínima exigida de 3 años.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos.**

Mejora de las condiciones de pago (hasta 15 puntos)

Se valorará la mejora sobre la condición de pago estándar (50% con la realización del pedido y 50% al montaje) hasta un máximo de 15 puntos asignando:

- 0 puntos si se mantiene la condición base de 50% con la realización del pedido y 50% al montaje.
- 10 puntos a la mejora de forma de pago consistente en 30% con la confirmación del pedido y 70% al montaje finalizado.

- 15 puntos a la mejora de forma de pago consistente en 20% con la confirmación del pedido y 80% al montaje finalizado.

FELIX RUIZ MIGUEL, S.L.

La propuesta ofrece mejora de forma de pago consistente en 20% con la confirmación del pedido y 80% al montaje finalizado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15 puntos.**

BNB BORDONABE S.L.

La propuesta ofrece mejora de forma de pago consistente en 20% con la confirmación del pedido y 80% al montaje finalizado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15 puntos.**

PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.

La propuesta ofrece mejora de forma de pago consistente en 20% con la confirmación del pedido y 80% al montaje finalizado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15 puntos.**

JOAQUIN ANTUNEZ S.L.

La propuesta ofrece mejora de forma de pago consistente en 20% con la confirmación del pedido y 80% al montaje finalizado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15 puntos.**

ETIQUETA NEGRA DESING S.L.

La propuesta ofrece mejora de forma de pago consistente en 20% con la confirmación del pedido y 80% al montaje finalizado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15 puntos.**

SPIU mobiliario, hogar y contract, S.L.

La propuesta ofrece mejora de forma de pago consistente en 20% con la confirmación del pedido y 80% al montaje finalizado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **15 puntos.**

Sostenibilidad (hasta 5 puntos)

Se valorará la utilización de materiales con menor impacto ambiental, debiendo presentar, para cualquiera de los elementos incluidos en la relación de equipamiento ofertado: etiqueta de certificación respetuosa con el medio ambiente, FSC o equivalente, o etiqueta/acreditación que en su composición se han utilizado, al menos, un 50% de material reciclado.

De esta forma se otorgarán 5 puntos si alguno de los productos cumple con este criterio de sostenibilidad y aporta la documentación pertinente y 0 puntos si ninguno de los productos lo cumple o no se aporta la documentación.

FELIX RUIZ MIGUEL, S.L.

Dispone de la certificación de Cadena de Custodia PEFC (Certificado nº TEC-PEFC-COC-031101), emitida por TECNALIA R&I CERTIFICACIÓN, S.L., conforme a las normas PEFC ST 2002:2020 y PEFC ST 2001:2020. Esta certificación garantiza que los productos de origen forestal utilizados en la fabricación de su equipamiento proceden de fuentes gestionadas de manera sostenible y trazables a lo largo de todo el proceso productivo. Dado que la certificación PEFC es reconocida como equivalente a FSC, se considera que cumple plenamente el criterio de sostenibilidad establecido en el pliego, pudiéndose otorgar la puntuación (5 puntos) en este apartado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **5 puntos.**

BNB BORDONABE S.L.

La propuesta no presenta la documentación requerida, por lo que no cumple con el criterio de sostenibilidad.

La propuesta obtiene una puntuación de: **0 puntos.**

PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.

Dispone de la certificación de Cadena de Custodia PEFC y certificación PEFC, se considera que cumple plenamente el criterio de sostenibilidad establecido en el pliego, pudiéndose otorgar la puntuación (5 puntos) en este apartado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **5 puntos.**

JOAQUIN ANTUNEZ S.L.

Algunos de los productos ofertados por la empresa cumplen los criterios de sostenibilidad establecidos en el pliego. La Mesa NOVA O cuenta con certificación FSC; la Mesa FORCE CLOSE incorpora 60 % de material reciclado y certificación FSC; la Silla UNNIA contiene 51 % de material reciclado y está certificada con PEFC y Okotest; la Mesa 2MOVE posee certificación PEFC y FSC; la Butaca y sillón WABAO contienen 77 % de material reciclado y certificación PEFC y Okotest; la Silla LEA incluye 57,6 % de metal reciclado con certificación PEFC y Okotest; la Mesa BISTRO incorpora 70,2 % de material reciclado y FSC; y el Puff PLATERO utiliza 70 % de madera reciclada con certificación PEFC y Okotest. Por tanto, todos los productos cumplen con al menos uno de los criterios de sostenibilidad del pliego (certificación PEFC/FSC o ≥ 50 % de material reciclado) y cuentan con la documentación justificativa correspondiente. La propuesta presenta la documentación requerida y cumple con el criterio de sostenibilidad.

La propuesta obtiene una puntuación de: **5 puntos.**

ETIQUETA NEGRA DESING S.L.

El modelo "Pod PET Felt Privacy Chair" cumple con el criterio de sostenibilidad establecido en el pliego, al estar fabricado con materiales que incluyen un 67,6 % de contenido reciclado total (60

% en PET Felt y 70,9 % en acero), según documentación técnica del fabricante. Se adjuntan las fichas de producto que acreditan estos valores. La propuesta presenta la documentación requerida y cumple con el criterio de sostenibilidad.

La propuesta obtiene una puntuación de: **5 puntos.**

SPIU mobiliario, hogar y contract, S.L.

P. DE LA OLIVA (DELAOLIVA): Certificaciones ISO 9001, ISO 14001 e ISO 14006, productos ecodiseñados y madera FSC, cumpliendo plenamente los criterios de sostenibilidad.

Emobok y Mobboli: Certificaciones FSC y PEFC, así como productos con alto porcentaje de material reciclado (≥ 50 %), cumpliendo los requisitos de materiales sostenibles.

FAMO: ISO 14001 y madera con certificación FSC o PEFC; además, recubrimientos libres de formaldehído, cumpliendo criterios de sostenibilidad de productos.

MAOF, Sellex y Stua: Productos que incluyen materiales reciclados (50 % o más) y/o reciclables, con certificaciones FSC/PEFC y prácticas de ecodiseño, cumpliendo los criterios del pliego.

PLANNING SISPLAMO: ISO 9001 e ISO 14001, con política ambiental consolidada; sin embargo, no se acredita que los productos tengan FSC, PEFC o ≥ 50 % material reciclado, cumpliendo solo parcialmente.

Cumple con el criterio de sostenibilidad porque algunos de los productos que comercializa están acompañados de certificaciones FSC o PEFC, o contienen al menos un 50 % de material reciclado, y se aporta la documentación correspondiente de los fabricantes que lo acredita.

La propuesta obtiene una puntuación de: **5 puntos.**

Empleo personal desfavorecido (criterio social) (hasta 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos en el caso de que la entidad adjudicataria se comprometa a utilizar en alguna de las fases de los trabajos, bien en fabricación del mobiliario y/o preparación del pedido o bien durante el montaje del mismo, al menos, a una persona con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, perceptora de renta garantizada, víctima de violencia de

género o que haya sido contratada en los últimos 12 meses tras haber finalizado un itinerario de inserción o siendo persona desempleada de larga duración.

FELIX RUIZ MIGUEL, S.L.

La entidad licitadora cumple con el criterio de valoración, ya que en el Anexo IV ha manifestado su compromiso de emplear, en alguna de las fases de los trabajos (fabricación, preparación del pedido o montaje del mobiliario), al menos a una persona que cumpla con los perfiles establecidos en el pliego: discapacidad igual o superior al 33%, perceptora de renta garantizada, víctima de violencia de género, contratada tras finalizar un itinerario de inserción o desempleada de larga duración. Este compromiso permite acreditar la participación de personal perteneciente a colectivos con dificultades de inserción laboral, justificando así la puntuación de 10 puntos en este criterio.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**.

BNB BORDONABE S.L.

La entidad licitadora no cumple con el criterio de valoración, ya que no se compromete a emplear en ninguna fase de los trabajos (fabricación, preparación del pedido o montaje del mobiliario) a personas pertenecientes a los colectivos indicados en el pliego, como personas con discapacidad $\geq 33\%$, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género, contratadas tras finalizar un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración. Por ello, no es posible otorgar puntos en este apartado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **0 puntos**.

PREFABRICADOS Y MONTAJES S.L.

La entidad licitadora no cumple con el criterio de valoración, ya que no se compromete a emplear en ninguna fase de los trabajos (fabricación, preparación del pedido o montaje del mobiliario) a personas pertenecientes a los colectivos indicados en el pliego, como personas con discapacidad $\geq 33\%$, perceptoras de renta garantizada, víctimas de violencia de género,

contratadas tras finalizar un itinerario de inserción o desempleadas de larga duración. Por ello, no es posible otorgar puntos en este apartado.

La propuesta obtiene una puntuación de: **0 puntos**.

JOAQUIN ANTUNEZ S.L.

La entidad licitadora cumple con el criterio de valoración, ya que en el Anexo IV ha manifestado su compromiso de emplear, en alguna de las fases de los trabajos (fabricación, preparación del pedido o montaje del mobiliario), al menos a una persona que cumpla con los perfiles establecidos en el pliego: discapacidad igual o superior al 33%, perceptora de renta garantizada, víctima de violencia de género, contratada tras finalizar un itinerario de inserción o desempleada de larga duración. Este compromiso permite acreditar la participación de personal perteneciente a colectivos con dificultades de inserción laboral, justificando así la puntuación de 10 puntos en este criterio.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**.

ETIQUETA NEGRA DESING S.L.

La entidad licitadora cumple con el criterio de valoración, ya que en el Anexo IV ha manifestado su compromiso de emplear, en alguna de las fases de los trabajos (fabricación, preparación del pedido o montaje del mobiliario), al menos a una persona que cumpla con los perfiles establecidos en el pliego: discapacidad igual o superior al 33%, perceptora de renta garantizada, víctima de violencia de género, contratada tras finalizar un itinerario de inserción o desempleada de larga duración. Este compromiso permite acreditar la participación de personal perteneciente a colectivos con dificultades de inserción laboral, justificando así la puntuación de 10 puntos en este criterio.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**.

SPIU mobiliario, hogar y contract, S.L.

La entidad licitadora cumple con el criterio de valoración, ya que en el Anexo IV ha manifestado su compromiso de emplear, en alguna de las fases de los trabajos (fabricación, preparación del pedido o montaje del mobiliario), al menos a una persona que cumpla con los perfiles establecidos en el pliego: discapacidad igual o superior al 33%, perceptora de renta garantizada, víctima de violencia de género, contratada tras finalizar un itinerario de inserción o desempleada de larga duración. Este compromiso permite acreditar la participación de personal perteneciente a colectivos con dificultades de inserción laboral, justificando así la puntuación de 10 puntos en este criterio.

La propuesta obtiene una puntuación de: **10 puntos**.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre AB y sobre C para todas las entidades licitadoras admitidas:

	BNB BORDONABE S.L.	ETIQUET A NEGRA DESING S.L.	FELIX RUIZ MIGUEL, S.L.	JOAQUIN ANTUNEZ S.L.	PREFABRICADO S Y MONTAJES S.L.	SPIU mobiliario, hogar y contract, S.L.
SOBRE AB	26,50	38,00	31,00	43,00	28,50	36,00
SOBRE C	26,83	40,00	45,05	40,76	33,51	42,70
TOTAL	53,33	78,00	76,05	83,76	62,01	78,70

La oferta que mayor puntuación obtiene es la presentada por JOAQUIN ANTUNEZ S.L.

Por ello, se acuerda solicitar a esta entidad la documentación recogida en la estipulación 17 de las Condiciones Regulatoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes, quedando en este caso desierto el procedimiento.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la calificación del sobre C.

Pamplona, 24 de octubre de 2025

Firma la Mesa de Contratación:



Dña. Eva Gómara Chivite



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz



D. Fernando Andueza Michelena

